



La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) informó que el martes 31 de enero de 2023 vence el plazo para acceder a los Planes de Facilidades con quita de intereses. Alcanzan a todos los impuestos e incluyen deudas administrativas y judiciales.

El Plan de Facilidades Res. 262/AGIP/2022 permite incluir deudas menores a \$320.550 nominal, con el 100% de condonación de los intereses resarcitorios para quienes paguen al contado y en una cuota.

Incluye tanto a personas humanas como jurídicas.

Asimismo, quienes posean deudas mayores a \$320.550 nominal pueden adherirse al Plan de Facilidades de carácter transitorio (Res. 4323/MHFGC/2022), el cual permite a personas humanas y jurídicas pagar sus deudas hasta en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses de financiación y sin límite de monto.

En ambos casos, rige para todos los impuestos y se pueden incluir deudas administrativas y judiciales vencidas antes del 1 de agosto del 2022, así como también deudas de planes caducos previos a esa fecha.

Para más información ingresar a www.agip.gob.ar